

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 07 de febrero de 2025, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermín Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre la Municipalidad Distrital De Lagunas, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; CV Project S.A.C., en calidad de Supervisor; y Consorcio Santísima Trinidad, en calidad de Interviniente.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2379441-1